

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 300 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 0 ABR 2015

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 261/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organizacióny Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1057-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 27 de noviembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 003-2015/GOB.REG.HVCA/GGR del 02 de enero del 2015, se designó Lic. Adm. Paulo César Carhuaricra Cusipuma, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, la misma que deviene pertinente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutiva, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación del Lic. Adm. Paulo César Carhuaricra Cusipuma, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 003-2015/GOB.REG.HVCA/GGR del 02 de enero del 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza del



EGIC

° B

chez Cáma



## Resolución Gerencial General Regional No. 300 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

1 0 ABR 2015

Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica y con retención a su plaza de origen:

ORGANO ESTRUCTURADO

PLAZA

CARGO CLASIFICADO

Nº

**NOMBRES Y APELLIDOS** 

SUB GERENCIA PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Director de Sistema Administrativo II

48

ORDOÑEZ VALLADOLID, Raúl Erasmo

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 4°.- PRECISAR que el Lic. Adm. Paulo César Carhuaricra Cusipuma, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REGICAS

Anog nobad to

Guerta Ouinteros

Room

GOBIERNO REGIONAL HUANOAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac GERENTE GENERAL REGIONAL